

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°160

DOCTORADO EN OCEANOGRAFÍA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 284 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 28 de abril de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Oceanografía al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión

Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Doctorado en Oceanografía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 07 de octubre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 03 de diciembre de 2009, el Programa de Doctorado en Oceanografía remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 284 de fecha 28 de abril de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias del Mar y de la Tierra, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Oceanografía impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos claramente definidos y evidencia importantes avances en términos de lograr mejor coherencia entre los objetivos del Doctorado y el perfil de graduación. Asimismo, este último está bien estructurado y es consecuente con la misión y visión que identifican al programa.

Los requisitos de admisión exigidos son acordes a un programa de este nivel. El proceso de selección de estudiantes está bien diseñado y, a su vez, ha sido adaptado a sus propias necesidades y a las características de sus postulantes. La modalidad de ingreso en línea ha favorecido la presencia de un alto porcentaje de estudiantes extranjeros. Al mismo tiempo, la validez del proceso queda en evidencia al analizar el buen rendimiento de los estudiantes aceptados. Se destaca la amplia participación del cuerpo docente en el análisis de los antecedentes de los postulantes. Respecto de la demanda del programa, se constata baja matrícula del Doctorado, la que, sin embargo, se ha mantenido estable en los últimos 4 años.

El programa se ha hecho cargo de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior referentes al Plan Curricular, se han fortalecido las áreas deficitarias de oceanografía química, física y geológica a través de nuevas contrataciones y se han establecido colaboraciones formales con miembros de otras unidades académicas de la Universidad. Aún se observa un desbalance en las líneas

disciplinarias en desmedro del área de oceanografía biológica. El Plan de Estudios, en general, es pertinente y está bien establecido, muestra una secuencia coherente y adecuada en sus contenidos. Así y todo resulta necesario actualizar la bibliografía de las asignaturas, especialmente de los cursos fundamentales.

Respecto al trabajo de tesis, persiste la debilidad en cuanto a la compleja definición de los temas, situación observada en el proceso de acreditación anterior. Así también es necesario revisar los mecanismos de seguimiento de las tesis. En particular, a los estudiantes les preocupa la vinculación tardía entre tutor y estudiante, así como el establecimiento de deberes y responsabilidades de cada una de las partes. Los requisitos de graduación consideran, además de la defensa exitosa de la tesis de grado, la acreditación por parte de los estudiantes de a lo menos un artículo publicado o aceptado y otro enviado a publicación. En concordancia con estas exigencias, se observan muy buenos resultados de los trabajos de tesis doctorales, destacándose por su buena calidad y la generación de publicaciones en revistas de prestigio.

En cuanto a la progresión de los estudiantes, aun cuando ésta muestra un bajo índice de deserción y una disminución sostenida de los tiempos de permanencia respecto de la duración teórica del programa, el Doctorado presenta una baja tasa de graduación.

El cuerpo académico que sustenta al programa es de alto nivel, pertinente y productivo, y ha ido creciendo en los últimos años. Cabe señalar que subsiste un desequilibrio en la productividad científica, existiendo académicos fuertemente productivos y otros que presentan menor productividad. Asimismo, se aprecia heterogeneidad en la capacidad de los académicos para graduar estudiantes, variando desde aquellos que no registran graduados, hasta otros que acreditan entre 4 y 7 doctores en los últimos 10 años. Por otro lado, actualmente no existe un proceso regular de evaluación de los docentes del núcleo, situación que se formalizará con el nuevo Reglamento Interno del programa.

La Universidad de Concepción muestra un alto compromiso con el programa, lo que se traduce en recursos para infraestructura y equipamiento, como también en el otorgamiento de becas de matrícula y el apoyo para la realización de pasantías, participación en congresos, entre otros. La institución ha realizado esfuerzos para mejorar la disponibilidad de una plataforma oceanográfica institucional adecuada,

manteniendo vigentes el acceso a plataformas extranjeras. En cuanto a la biblioteca, se cuenta con un gran número de ejemplares de libros y revistas periódicas, además de conexión a redes informáticas. La internacionalización que ha logrado el Doctorado es una de sus fortalezas, contando regularmente con la presencia de científicos de elite invitados a participar en cursos y seminarios. A esto se suma el hecho de que los académicos del programa son, en su mayoría, reconocidos miembros de la comunidad científica internacional, lo que ha permitido contar con redes de contacto e interacciones fructíferas en términos de intercambio académico, formación de estudiantes y publicaciones conjuntas. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo al nivel de satisfacción manifestado por los estudiantes, se constata la existencia de aspectos que es necesario revisar y mejorar, tales como la reglamentación de la relación tutor/estudiante, la difusión por parte del Programa del Reglamento del estudiante, la claridad respecto de los canales de comunicación con las autoridades del Programa y la falta de un proceso regular y formal de evaluación docente. El Programa se ha propuesto revertir estas debilidades por medio de un Reglamento Interno claro y conocido por todos los estudiantes.

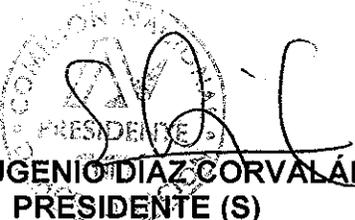
Por último, los aspectos reglamentarios y de proyección del Plan de Desarrollo están en reformulación. Aspectos tales como la escasez o inexistencia de instancias de participación y discusión del cuerpo académico respecto de la definición de políticas académicas de mediano y largo plazo, serán subsanados con el nuevo Reglamento Interno del programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Oceanografía impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en

Oceanografía impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 8 años, período que culmina el 28 de abril de 2018.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Doctorado en Oceanografía impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN